

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO REFERENTE AL EXPEDIENTE
IIEG/UTI/043/2017**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, se reunió el Comité de Transparencia del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, en las instalaciones localizadas en Avenida Pirules Número 71, Colonia Ciudad Granja, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, Comité que se conforma con los siguientes servidores públicos: Director General Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, quien funge como presidente; Titular de la Unidad de Transparencia el Lic. Sergio López Arciniega quien es el secretario y como miembro permanente; el Comisario Público C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez.-----

El presidente y Secretario respectivamente, desempeñarán sus cargos con fundamento en el Artículo 28 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Se hace constar la titularidad del Comisario Público Propietario del Órgano de Control y Vigilancia del IIEG; mediante el Acuerdo Administrativo N° 05/2014 publicado el 02 de agosto de 2014 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en el cual fue designado por el Contralor del Estado, Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, como Comisario Público Propietario de este sujeto obligado.-----

Ahora bien, el Comité de Transparencia procede a analizar la solicitud de acceso a la información marcada con el número de expediente **IIEG/UTI/043/2017**.-----

Mediante escrito de solicitud de información presentado vía PNT-SISTEMA INFOMEX, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, el día 14 de marzo de 2017 macada con el número de **folio 01352717**, en la cual se solicita la Información Pública que a continuación se transcribe:-----

"... Buenas tardes, Necesito toda la información que se maneje de las mascotas en Zapopan. Ejemplo: cuantos perros registrados hay, establecimientos que sean pensiones caninas. Gracias!..." (Sic).-----

Posteriormente, la Unidad de Transparencia procedió a realizar la revisión de la solicitud, determinando que la misma cumple con los requisitos de ley necesarios para resolver sobre su respuesta, en apego a lo dispuesto por el Artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Con fundamento en lo señalado por los numerales 32 Fracción VIII y 83 párrafo 2, fracción II de la Ley en la materia y 24 del Reglamento Marco de la Información Pública para Sujetos Obligados, la Unidad de Transparencia de éste Instituto, el 13 de marzo de 2017, esta Unidad de Transparencia notificó a la **Unidad de Información Estadística Sociodemográfica y a la Unidad de Información Estadística Económico Financiera** de este Instituto, mediante memorándums **MEMO/UTI/046/2017** y **MEMO/UTI/047/2017**, respectivamente la solicitud de información materia de la presente respuesta de acceso a la información, requiriéndosele la remisión de la información pública solicitada.-

La Unidad de Información Estadística Sociodemográfica informó a esta Unidad de Transparencia mediante memorándum número MEMO/US/010/2017, fechado el 21 de marzo de 2017, lo siguiente: -----

"...Hago de su conocimiento que nuestra ley orgánica en su capítulo I, artículo 6 especifica como autoridad concurrente en materia de información estadística, dentro de nuestro ámbito de competencia al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI.-----

El único dato estadístico con el que esta unidad cuenta sobre el tema de mascotas se desprende del BIARE (Bienestar Autorreportado) que acompaña a encuestas en hogares del INEGI. Este módulo tiene una desagregación a nivel estatal únicamente y no se cuenta con datos para los municipios. La información presentada en este módulo únicamente reporta la "Población adulta por sexo y disponibilidad de mascota en casa según rangos de satisfacción con la vida" 2014. -----

Anexo el tabulado tal cual se presenta en los tabulados obtenidos de INEGI.-----

**Población adulta por sexo y disponibilidad de mascota en casa,
según rangos de satisfacción con la vida**

Jalisco

Sexo Mascota en casa	Nivel de satisfacción con la vida				
	Total	Muy insatisfecho	Insatisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho
Total	5 372 207	216 601	773 744	2 232 344	2 149 518
<i>Sí tiene mascota en casa</i>	<i>2 950 872</i>	<i>147 107</i>	<i>460 771</i>	<i>1 194 108</i>	<i>1 148 886</i>
Perro	2 493 686	128 914	387 773	1 001 446	975 553
Gato	474 793	18 163	82 556	220 458	153 616
Otro	457 726	21 368	80 663	159 810	195 885
<i>No tiene mascota</i>	<i>2 421 335</i>	<i>69 494</i>	<i>312 973</i>	<i>1 038 236</i>	<i>1 000 632</i>
Hombres	2 475 889	85 295	316 799	1 142 994	930 801
<i>Sí tiene mascota en casa</i>	<i>1 284 586</i>	<i>61 223</i>	<i>186 067</i>	<i>590 694</i>	<i>446 602</i>
Perro	1 114 087	55 772	160 765	499 528	398 022
Gato	221 223	5 451	32 597	111 366	71 809
Otro	158 665	5 491	20 169	67 806	65 199
<i>No tiene mascota</i>	<i>1 191 303</i>	<i>24 072</i>	<i>130 732</i>	<i>552 300</i>	<i>484 199</i>
Mujeres	2 896 318	131 306	456 945	1 089 350	1 218 717
<i>Sí tiene mascota en casa</i>	<i>1 666 286</i>	<i>85 884</i>	<i>274 704</i>	<i>603 414</i>	<i>702 284</i>
Perro	1 379 599	73 142	227 008	501 918	577 531
Gato	253 570	12 712	49 959	109 092	81 807
Otro	299 061	15 877	60 494	92 004	130 686
<i>No tiene mascota</i>	<i>1 230 032</i>	<i>45 422</i>	<i>182 241</i>	<i>485 936</i>	<i>516 433</i>

Fuente: INEGI. Bienestar Subjetivo en México. Módulo BIARE Ampliado. 2014.

En caso de requerir más información puede contactarme en el teléfono 3777 1770 con extensión 2950 y en mi correo saruba73@gmail.com.-----

Invitamos al solicitante a visitar nuestra página Web donde encontrará información estadística y valiosos datos sobre Jalisco y sus municipios. -----

<http://www.iieg.gob.mx>-----

Sin más por el momento, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto..."

Por otra parte, la Unidad de Información Estadística Económico Financiera, informó su respuesta mediante memorándum MEMO/IIEG/UEF/017/2017 fechado el día 21 de marzo de 2017, mismo que se transcribe a continuación: -----

"...El artículo 6 de la Ley Orgánica del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, señala como autoridad concurrente en la materia de información estadística dentro de su ámbito de competencia al Instituto Nacional de Información Estadística, Geografía e Informática [INEGI]. -----

Atendiendo a lo anterior, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008 establece en el artículo 23 que el Subsistema Nacional de Información Económica contará con un Directorio Nacional de Unidades Económicas, de uso obligatorio para la organización de los registros administrativos generadores de Información de Interés Nacional. -----

Dentro de la clasificación de actividades de las unidades económicas, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENUE, cuenta con 2 actividades relacionadas a las mascotas: "465911 Comercio al por menor de mascotas" y "54194 Servicios veterinarios". Se anexa el archivo de Excel con el nombre de "mascotas_zapopan", donde encontrará el número de establecimientos para las actividades antes mencionadas. Así mismo hago de su conocimiento que la Unidad Económica Financiera no cuenta con datos sobre registros de ninguna especie animal.---

Sin más por el momento, envío un cordial saludo y quedo a tus órdenes para cualquier duda o aclaración..."-----

En base a las respuestas dadas por la Unidad de Información Estadística Económico Financiera, y por la Unidad de Información Estadística Sociodemográfica, el secretario informa que la Unidad de Transparencia estaría dando respuesta de la solicitud, en sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 31, párrafo 1, fracciones III, VIII, XII y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 21, 23 y 24 del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados y demás relativos de los ordenamientos adjetivos vigentes en la materia y en el plazo concedido para tal efecto por el Artículo 84 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

El Secretario de éste Comité, Lic. Sergio López Arciniega, hace mención que ante la inexistencia de la información solicitada como ejemplos en la solicitud y con fundamento en el Artículo 86 Bis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Transparencia del IIEG analiza los motivos por los que no se entrega la información-----

El Presidente del Comité, en uso de la voz, señala que el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, en el Artículo 6 de nuestra Ley Orgánica, señala como autoridad concurrente en la materia de información estadística dentro de su ámbito de competencia al INEGI y a cualquier dependencia estatal o municipal, como se transcribe a continuación: **"...Artículo 6. Son autoridades concurrentes en materia de información estadística, dentro de su ámbito de competencia:-----**

- I. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;*-----
II. Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado;-----
III. Los Municipios del Estado; y-----
IV. Cualquier dependencia estatal o municipal sin importar su naturaleza, que realice actividades relacionadas con las disposiciones de esta Ley..."-----

Conforme a lo anterior, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008 establece en el artículo 23 que el Subsistema Nacional de Información Económica contará con un Directorio Nacional de Unidades Económicas, de uso obligatorio para la organización de los registros administrativos generadores de Información de Interés Nacional.-----

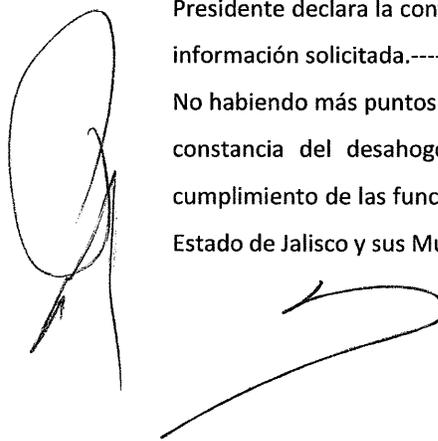
Dentro de la clasificación de actividades de las unidades económicas, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENUE, cuenta únicamente con 2 actividades relacionadas a las mascotas: "465911 Comercio al por menor de mascotas" y "54194 Servicios veterinarios.-----

El Comisario Propietario del IIEG, C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez, manifiesta también que el otro dato estadístico que se encuentra en la base de datos del IIEG sobre el tema de mascotas, se desprende del módulo del INEGI, denominado "BIARE" (Bienes Autoreportado) que acompaña a encuestas en hogares. Dicho módulo tiene una desagregación a nivel estatal únicamente, la información presentada reporta: "Población adulta por sexo y disponibilidad de mascota en casa según rangos de satisfacción con la vida" para el año 2014, información que le será entregada a la solicitante.-----

Finalmente el Secretario del Comité de Transparencia, propone ratificar la inexistencia de la información solicitada y **CONFIRMAR** en el sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, respecto de la solicitud de acceso a la información de número **IIEG/UTI/043/2017**, y para ello somete a votación de los integrantes del Comité, resultando votación unánime en el sentido de confirmar la inexistencia parcial de la información.-----

Una vez aprobada de manera unánime la inexistencia de la información por el Comité de Transparencia del IIEG, el Presidente declara la confirmación de la misma, expidiéndose la presente resolución que confirma la inexistencia de la información solicitada.-----

No habiendo más puntos que desahogar, el Comité declara concluida la presente sesión, levantando la resolución para constancia del desahogo de la sesión, firmando los presentes de conformidad, y protestando el fiel y legal cumplimiento de las funciones que le son conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios así como su Reglamento.-----



**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y
GEOGRÁFICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

PRESIDENTE



Mtro. David Rogelio Campos Cornejo
Director General del IIEG

SECRETARIO



Lic. Sergio López Arciniega
Titular de la Unidad de Transparencia del IIEG

MIEMBRO



C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez
Comisario Propietario del IIEG